

Libram.

que mira a los señores de Navarra a dho Reino de  
Navarra en credito lo apuena esta Ciudad para que se de la  
Datta que corresponde; se despache libram. a ellos, contra  
D. Joseph Zapata Moreno Depositario del Arzobispado de  
T. p. g. unival de Boray Barzilla, para que en lo referido  
los nombré al Caudal de donde los haya suplido, tomados

Sobre Operas de  
Labradon

do Niño que corresponde  
en dha Ayuntamiento. p. Nombracion del Sr. Corregidor. e Nro. p. d.  
En Excmpta. f. d. del Sr. D. Joseph An. de Navarra  
Secret. de v. d. y d. de Camara mas antiguo y de Ge-  
nirno de dha R. Provision Expedida en diez y seis de  
diciembre proximo pasado, en dha d. de desuelto, p.  
otra R. Provision fecha de trece de sep. de este  
dho año, sobre Operas de labrad. a fin de que haya  
presente en este Ayuntamiento. y en dha d. de el, esta  
Ciu. Navarra que es D. D. de P. e Guarden Cumplan  
y Executen en todo y p. todo, segun y como en ellos  
se previene. Manda

En  
Zapad.

Los señores D. Thomas de Montenegro, y D. Pedro  
Sabrega: dijeron concurridos con el dho d. de esta  
Ciudad en quanto a que se guarde y Cumpla, dhas R.  
Provis. y acordaron que Respeto de que la Mal orden  
no nomina, al Reina de Navarra, para que este  
gore de dha Navarra, como lo Executa, como  
mas Niños de Sevilla, Cordova, y otras Condesas  
en dha R. orden, y p. en sus mercedes, eran  
Dudoso, si esta Comprehendido o no, dho Reino de  
Navarra; y para que sus señores no carezcan de lo que  
aluno son de Navarra que el Cau. Proc. Curdico p. de  
esta Ciu. antes del dia de Pedim. ante la Mal Just.  
de ella, para que Declaren si es o no Comprehendido

